



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - Nº

**050/07**

Salta, 07 MAR 2007  
Expediente Nº 12.475/2.006

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Olga Sánchez Negrette, presenta a la Comisión de Bioética de esta Facultad el proyecto de investigación denominado "Estudio epidemiológico de la enfermedad de Chagas congénita en el norte de Argentina con miras al desarrollo de una estrategia de control", y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Bioética informa que el citado proyecto es factible de ser llevado a cabo y no presenta objeciones bioéticas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho Nº 10/07, aconseja aprobar el informe emitido por la Comisión de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 01/07 del 21/02/07)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el informe de la Comisión de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto del Proyecto de Investigación "**Estudio epidemiológico de la enfermedad de Chagas congénita en el norte de Argentina con miras al desarrollo de una estrategia de control**", presentado por la Dra. Olga Sánchez Negrette.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Sánchez Negrette y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
IC
MAJ

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud